	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO: VERSION: FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 073 DE 2024
04 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA LA JORNADA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A. S.A.S ESP. Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO”

EL GERENTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P, en uso de sus facultades, legales, y en especial las conferidas mediante el acta de nombramiento No. 004 del 15 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de Empresas Públicas de Piámonte A.A.A S.A.S. ESP. Como primera autoridad Administrativa de la empresa, debe propender por el respeto y el fomento de las actividades de fin de año, navidad y año nuevo.


Que cada año tanto a nivel Nacional como local se celebra la navidad y el año nuevo, un acto en el cual las familias buscan reencontrasen.

Que Decreto No 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.51 determina: Descanso compensado. *Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

Que, los empleados de la Empresa de Servicios públicos del Nivel Administrativo y operativo, laboraran el **día sábado 07 de diciembre de 2024, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Para compensar el día 31 de diciembre del presente año y el día martes 24 de diciembre de 2024 se laborará en horario de 7:00 a.m. a 3:00pm en jornada continua,** para compartir con sus familias y participar de las actividades de fin de año.

El tiempo compensatorio fijado en la presente resolución, en ningún momento podrá considerarse jornada adicional de labores, ni horas extras.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO: VERSION: FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de los funcionarios de Empresas Públicas De Piamonte A.A.A. S.A.S. E.S.P y atención al público durante el día sábado 07 de diciembre de 2024, el cual se laborará en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 pm, sin que considerarse jornada adicional de labores, ni horas extras.

ARTICULO SEGUNDO: Compensar los días laborados, sábado 07 de diciembre de 2024 por el día 31 de diciembre de 2024, en los cuales no se laborará, ni se atenderá público y el día martes 24 de diciembre se laborará en jornada continua 7:00 a.m. a 3:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución, a la Alcaldía Municipal, al Honorable Concejo Municipal, Personería Municipal, Contraloría Departamental del Cauca, funcionarios de empresas públicas de Piamonte e informar a comunidad en general a través de carteleras, página <https://empresaspublicaspiamonte.com.co/>

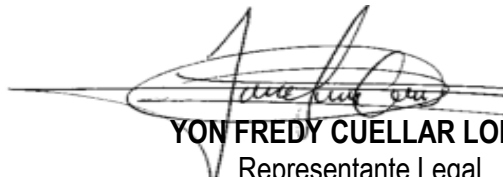
ARTICULO CUARTO. Durante el día 31 de diciembre de 2024, la entidad pone a disposición de la comunidad el siguiente canal de atención virtual:

- Correo electrónico: empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Piamonte, Departamento del Cauca a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



YON FREDY CUELLAR LOPEZ
 Representante Legal
 Empresas Públicas de Piamonte AAA S.A.S E.S.P